

EXPEDIENTE Nº: (3599/2010)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Máster Universitario en Relaciones de Género por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de evaluación para la emisión de este informe.

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

1.1 Datos básicos de la descripción del título

Se elimina la especialidad Género y Educación

1.2 Descripción de créditos en el título

Se modifica el nº de ECTS obligatorios pasando de 24 a 30 y el nº de ECTS optativos pasando de 24 a 18.

1.3 Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan las normas de permanencia y por tanto se modifica el número de ECTS de matrícula.

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza.

3.3 Competencias específicas

Se incluyen las competencias específicas de la materia "Metodología de Investigación en cuestiones de género" anteriormente denominada "Seminario de Técnicas de Investigación" que pasa de optativa a obligatoria y se reenumeran y ordenan.

4.1 Sistemas de información previo

Se actualiza y se modifica la redacción del tercer párrafo quedando de la manera siguiente: "El Programa está dirigido a todas aquellas personas que, cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa vigente para acceder a un estudio de Master oficial, deseen ampliar su formación en el ámbito de la investigación y en el aprendizaje de sus metodologías de investigación en el ámbito de los estudios de género".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se elimina de la tabla de adaptaciones del título propio las asignaturas del Máster oficial que ya no se imparten. - Se elimina el reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional.

5.1 Descripción del plan de estudios

Se elimina la especialidad Género y Educación y toda referencia al itinerario profesional. Se cambia la denominación de "Módulo básico" por la de "Módulo Común" El "Seminario de técnicas de investigación" pasa de optativo a obligatorio, cambia de denominación a "Metodología de Investigación en Cuestiones de Género" Se actualiza de acuerdo con las modificaciones realizadas en todos los apartados del criterio 5.

5.3 Metodologías docentes

Se elimina de la metodología "prácticas en instituciones"

5.4 Sistemas de evaluación

Se eliminan los sistemas que hacen referencia al Practicum

5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se cambia la denominación de "Módulo básico" por la de "Módulo Común" Del nivel 2: "Módulo Investigación/Intervención" se elimina el termino Intervención y todos los apartados relacionados con el mismo: Se elimina el nivel 3: "Practicum". El "Seminario de técnicas de investigación" pasa de optativo a obligatorio y de impartirse el segundo semestre al primero y cambia de denominación a "Metodología de Investigación en Cuestiones de Género" Se refuerzan las referencias metodológicas referidas a la investigación. Para ello, se añaden y se hacen más explícitos contenidos específicos referidos a investigación en las diferentes asignaturas En el TFM se elimina toda referencia al apartado "Intervención". Se elimina el Nivel 2."Módulo especialidad "Genero y Educación"

6.1-Profesorado

Se actualiza el apartado 6.1 e incorpora el siguiente párrafo una vez eliminada la especialidad de Género y Educación: "El número de profesores/as de la Universidad de Zaragoza que imparten docencia en el Módulo Común en el seminario Metodología de Investigación en cuestiones de género y en las especialidades de Género y Construcción Cultural y Género y Trabajo es de 32. Como se detalla en el anexo (1) en relación a la categoría académica, la experiencia académica, la experiencia investigadora (sexenios) y las publicaciones en relación con las cuestiones de género acreditan un nivel adecuado para el desarrollo de las materias del Máster"

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha eliminado toda referencia a las prácticas externas.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Actualización de este apartado.

Zaragoza, a 24/04/2018:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN